Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 3216 /I.M.

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/12 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (PLURIANUAL EJERCICIOS 2012/2013), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

Ciudad del Este, 23 de octubre del 2012.-

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contratación elevando las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo de dicha contratación y la pro forma del contrato, aprobado por la Resolución Nº 516/2012 J.M. de fecha 01/10/2012 "POR LA QUE SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, EJERCICIO 2012, ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/12 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (AMPLIACION ROYALTIES 2012), que en su Art. 3º menciona: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a convocar al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/12 para la construcción de pavimento tipo empedrado en distintos puntos de la ciudad (ampliación de Royalties 2012), ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 y decreto reglamentario. Asi mismo los dictámenes favorables de las distintas unidades correspondientes.-

CONSIDERANDO: Que la mencionada contratación fue prevista en la Reprogramación Anual de Contrataciones por Resolución Nº 2927 /I.M de fecha 28/09/2012 y aprobado por Resolución Nº 516/J.M de fecha 01/10/2012.-

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2012 se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el Rubro 521 "**Construcciones de Obras de Uso Público**" *F.F. Royalties 2012*, por lo que en ese sentido no existe objeción;

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sobre los tipos de procedimientos, en su art. 16 Inc. a) dispone que las convocantes realizarán las contrataciones publicas mediante Licitación Publica cuando el costo de los servicios, obras o adquisiciones a ejecutar superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos. Asimismo, en el Capitulo Segundo del mismo cuerpo normativo, se establecen los procedimientos a seguir en materia de contratación por Licitación Publica;

Que los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051, con relación a la "Evaluación de las Ofertas", establecen que "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento; y que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente";

Que se debe aclarar que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de esta ley;

Que conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/2003 las convocatorias a licitación se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional durante un mínimo de tres días y en el órgano de publicación oficial, y contendrán los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación;

Que, en estas condiciones, y debido a que la contratación programada se halla encuadrada dentro de las disposiciones precedentes, por el costo total estimativo de la misma, la Intendencia Municipal estima oportuno convocar a Licitación Publica Nacional para la contratación respectiva, teniendo en cuenta que es interés prioritario de esta administración municipal tramitar dentro de los actos con absoluta imparcialidad tendiente a asegurar el mejor resultado económico para los intereses de la Municipalidad POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 3916 /I.M.

Art. 1°.- ***CONVOCAR A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/12 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (PLURIANUAL EJERCICIOS 2012/2013)***, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y concordantes de la Ley N° 3966/2010, cuya adquisición será imputada al rubro respectivo del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2012.-

Art. 2°.- FIJAR plazo para el día 29 de noviembre del año 2012, hasta las 11:00 hs. para la recepción de los sobres cerrados conteniendo las respectivas ofertas comerciales en la Secretaría de la UOC-MCDE; la apertura por parte de los integrantes de U.O.C. se realizará a las 11:30 hs. del mismo día, en la Secretaria de la UOC-MCDE.-

Art. 3º.- ACLARAR que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos en esta Licitación Publica las personas fisicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el art. 40 de la Ley de Contrataciones Públicas y que la moneda de cotización de las ofertas y la forma de pago, entre otros aspectos relacionados a la Licitación, se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 4°.- INTEGRAR un Comité de Evaluación para la evaluación de las ofertas para la Licitación, convocada en el artículo primero de esta resolución, de la siguiente manera: Arq. PEDRO DUARTE, Director de Area Urbana, Abog. JOSÉ STALE DENIS, Asesor Jurídico Municipal Arq. BEATRIZ MAIDANA, Jefa de Obras Municipales.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo, la UOC-MCDE habilitará una oficina de información al público, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 hs., así como el correo electrónico www.uoc@mcde.gov.py, donde se podrán evacuar las consultas sobre los documentos concúrsales.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 623/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR LOTES LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/12, A LAS EMPRESAS "CONSTRUC TEC", "MARÍA ANA CONSTRUCCIONES" Y "MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ", CONVOCADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (PLURIANUAL 2012/2013 – AMPLIACIÓN DE ROYALTIES 2012), QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

---

VISTO: El Mensaje Nº **823/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 3221/I.M. por la cual se adjudica por Lotes a las Empresas **"CONSTRUC TEC", "MARÍA ANA CONSTRUCCIONES" Y "MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ"**, la Licitación Publica Nacional Nº 03/12, convocada para la construcción de pavimento tipo empedrado en distintos puntos de la Ciudad (plurianual 2012/2013 – ampliación de royalties 2012); **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 03 de Diciembre de 2012, según Acta Nº 103; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación por lotes de la Licitación Publica Nacional Nº 03/12, **"CONSTRUC TEC", "MARÍA ANA CONSTRUCCIONES" Y "MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ"**, convocada para la construcción de pavimento tipo empedrado en distintos puntos de la Ciudad (plurianual 2012/2013 – ampliación de royalties 2012), Empresa **"CONSTRUC TEC"**, Lote Nº VII, VIII, IX y XVII, por un valor de (G. 803.012.481) Guaraníes Ochocientos Tres Millones, Doce Mil, Cuatrocientos Ochenta y Un Mil.- Empresa **"MARÍA ANA CONSTRUCCIONES"**, Lotes Nº I, II, III, IV, VI, XIII, XIV, XVII y XX, por un monto (G. 1.463.392.965) Guaraníes Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones, Trescientos Noventa y Dos Mil, Novecientos Sesenta y Cinco.- Empresa **"MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ**, los lotes Nº V, X, XI, XII, XV, XVI, XIX Y XXI, por un monto de (G. 1.101.387.720) Mil Ciento Un Millones, Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Veinte. Quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los tres días del mes Diciembre del año dos mil doce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTÍN
Presidente J.M.

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 623/2012 J.M

Ciudad del Este, 03 de diciembre de 2012.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA MCLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal